



Castilla-La Mancha



Estimado/a pensionista.

Me complace ponerme en contacto con Vd. para remitirle los impresos y darle las indicaciones oportunas, que faciliten el cumplimiento de su obligación de acreditar que sigue reuniendo los requisitos exigidos para mantener la Pensión no Contributiva que actualmente percibe, según establece el **REAL DECRETO 357/1991, DE 15 DE MARZO Y LA LEY 26/1990, DE 20 DE DICIEMBRE.**

Con ese motivo, junto a esta carta le enviamos un impreso de **Declaración Individual que deberá cumplimentar con todos los datos solicitados, firmarlo e introducirlo junto a la autorización firmada en el sobre (que no necesita sello) y presentarla antes del 1 de abril del 2023.** Asimismo, usted puede aportar documentación adicional que acredite los datos declarados.

El incumplimiento de la obligación de presentar esta declaración individual podrá dar lugar a la suspensión del pago de la pensión y, en su caso, al reintegro de las cantidades improcedentemente percibidas. La rehabilitación del pago únicamente se producirá cuando presente la declaración anual y acredite que continúa reuniendo los requisitos para mantener el derecho a la pensión.

Por último, le comunicamos que en el caso de que sea perceptor de su pensión por invalidez, su unidad de convivencia sea unipersonal o no supere límite de ingresos establecido, podrá solicitar el Ingreso Mínimo Vital (su importe para una persona es la misma cuantía que la de su pensión no contributiva actual) más el complemento de discapacidad de un 22% de la cuantía que le corresponda.

Para más información puede dirigirse a los Servicios Sociales de Atención Primaria de su municipio de residencia.

En nombre de todo el Gobierno de Castilla-La Mancha, aprovechamos esta ocasión para ponernos a su disposición y expresarle que seguimos trabajando para hacer valer sus derechos.

En Toledo a 13 de enero de 2023

  
M<sup>ra</sup> Guadalupe Martín González  
Viceconsejera de Servicios y Prestaciones Sociales